

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DE LA SUPERINTENDENTA

AVISO PÚBLICO

Sistema de Declaración en Línea

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora, cumple con notificar que durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo 2021, los **intermediarios** en la actividad aseguradora deben realizar la **Declaración de encontrarse en el ejercicio de la actividad** para la cual fueron autorizados de conformidad con el Artículo 115 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Actividad Aseguradora; así mismo, los **agentes de seguros, los corredores de seguros, los auditores externos, inspectores de riesgos, peritos evaluadores y ajustadores de pérdidas**, deberán realizar la **Declaración de Origen de los Fondos** de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Provisión Administrativa N° F55-000514, que regula las Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de los Delitos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, en la Actividad Aseguradora.

Para realizar ambas declaraciones, deben ingresar a la dirección web "www.sudeaseg.gob.ve", y luego hacer clic en el logotipo de Gestión de Sujetos Regulados y desde allí efectuar el registro (si aún no lo han realizado), o en su defecto, actualizar los datos y posteriormente efectuar la declaración.

En caso de incidencias durante el proceso de la declaración, los usuarios podrán reportar la misma a través de la dirección electrónica: incidenciasdeclaraciones@sudeaseg.gob.ve.

No hacer la declaración jurada acarreará sanciones de conformidad con lo señalado en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de la Actividad Aseguradora.

¡Cumple con tu deber!



CELESTE JOSEFINA LIENDO LIENDO
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Resolución N° 006 de fecha 11 de febrero de 2019
G.O.R.R.V. N° 41.583 de fecha 11 de febrero de 2019